TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Clave: **VIII-J-SS-62**
Rubro: **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EL CITATORIO PARA LA AUDIENCIA DE LEY EN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO, DEBE CONTENER TODAS LAS IMPUTACIONES EN CONTRA DEL DESTINATARIO.-**

Conforme al artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en el citatorio para la audiencia deben expresarse los actos u omisiones que se le imputen al presunto responsable, quien deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos y que puedan ser causa de responsabilidad en los términos del mencionado ordenamiento y demás disposiciones aplicables. En tal virtud, deben estar contenidas en el referido citatorio todas las expresiones vertidas en la resolución final recaída al procedimiento respectivo, que indefectiblemente conduzcan a la consideración de una obligación incumplida y que constituyan imputaciones en contra del afectado, a fin de que éste pueda pronunciarse al respecto, pues de no ser así se contraviene la disposición legal aludida, lo que constituye causa de nulidad de la resolución sancionadora por violación a la garantía de audiencia correspondiente.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/12/2018)

PRECEDENTES:

VI-P-SS-492
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 34568/07-17-07-4/944/10-PL-06-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de diciembre de 2010, por mayoría de 8 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Ernesto Christian Grandini Ochoa.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de febrero de 2011)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año IV. No. 39. Marzo 2011. p. 240

VII-P-SS-263

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 18797/14-17-01-12/AC1/530/15-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 24 de junio de 2015, por unanimidad de 9 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas.
(Tesis aprobada en sesión de 24 de junio de 2015)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 49. Agosto 2015. p. 160

VIII-P-SS-206
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 23143/16-17-03-1/2083/17-PL-05-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 7 de febrero de 2018, por unanimidad de 9 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Valls Esponda.- Magistrado encargado del engrose: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretaria: Lic. Hortensia García Salgado.- Secretaria encargada del engrose: Lic. Teresa Isabel Téllez Martínez.
(Tesis aprobada en sesión de 7 de febrero de 2018)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 20. Marzo 2018. p. 146

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión del día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, firma el Magistrado Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior, Víctor Martín Orduña Muñoz, en suplencia por ausencia del Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada América Estefanía Martínez Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 23. Junio 2018. p. 16